

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2022
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo del 2022
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre 2022
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	19 de abril de 2022
Fecha de validación.	19 de abril de 2022
Fecha de actualización.	19 de abril de 2022
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo del IMPLAN y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	6	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales y presenciales de los dos órganos directivos del Instituto, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 27 de enero del 2022. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 24 de febrero del 2022. <p>Se informa también, que la Tercera Sesión Ordinaria, fue cancelada debido a causas ajenas al Instituto.</p> <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 12 de enero del 2022. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 09 de febrero del 2022. 3. Tercera Sesión Ordinaria. 09 de marzo del 2022. <p>De igual manera se informa que durante este primer trimestre se celebró la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPLAN, de acuerdo a la modificación y adición al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, edición número 77 de fecha 19 de abril del 2021.</p> <p>Dicha sesión tuvo verificativo el pasado 25 de febrero del 2022. Generándose el acta respectiva.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p>	<p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo del IMPLAN y del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</p>	7	100	<p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 27 de enero del 2022. Un acuerdo. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 24 de febrero del 2022. Dos determinaciones. <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 12 de enero del 2022. Dos acuerdos. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 09 de febrero del 2022. Sin acuerdos. 3. Tercera Sesión Ordinaria. 09 de marzo del 2022. Sin acuerdos. <p>Durante la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPLAN, se obtuvieron dos acuerdos.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	8	100	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa de Gobierno Municipal 2021-2024</p> <p>Proyecto Ortofoto 2021</p>	4	100	<p>Como parte de las atribuciones del Instituto, se encuentra el coordinar los trabajos necesarios para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, a fin de contar con una herramienta que defina los objetivos y metas que buscarán alcanzar durante la presente administración.</p> <p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se logró este instrumento, mismo que fue aprobado durante la sesión de Ayuntamiento número 9 de fecha 10 de febrero.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<p>Proyecto Plan Maestro de Reubicación de Caseta</p> <p>Programa International Urban and Regional Cooperation (IURC)</p>			<p>Continuando con la elaboración del este proyecto, se iniciaron los trabajos de levantamiento del área de Cervera y alrededores; actualmente se trabaja en el procesamiento de la información generada por los vuelos.</p> <p>Derivado de las obras realizadas por Gobierno del Estado de reubicación de la caseta de cobro Guanajuato- Silao, surge la necesidad de contar con un instrumento que coadyuve al desarrollo ordenado de la zona, iniciando así los trabajos para realizar un Plan Maestro de Reubicación de Caseta.</p> <p>Como resultado del acuerdo de cooperación entre la ciudad de Ancona, Italia y Guanajuato, promovido por la Unión Europea, se estableció una agenda para trabajar en intercambio de información que proporcionará experiencias adquiridas por esta ciudad y que facilitará la realización de programas y/o planes encaminados al desarrollo sustentable e integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Sesiones de la Junta Directiva</p>	2	100	<p>Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.</p>	<p>Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)</p>	1	100	<p>Para seguimiento y control de los planes y programas establecidos para el Instituto, anualmente se realiza la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se reporta el avance que se tiene en cuanto a los objetivos que tiene el Instituto planeados para el año.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Informe de Actividades</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44				
<p>Realizar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 4° informe Trimestral 2021 y Cuenta Pública Anual 2021. http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021 http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta_publica_anual_archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el 4° informe financiero trimestral. Se presentó la Cuenta Pública Anual 2021.</p>
<p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p>	<p>Información financiera Trimestral y de transparencia. http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.</p>
<p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p>	<p>Cuenta Pública http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta_publica_anual_archivo-trim-implan/4do-trimestre-de-2021</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>La cuenta pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados (1) depósito reintegro de saldo deudor y (52) Transferencias .	56	100%	El número de depósitos subsidios y reintegro de pagos es trimestral.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de Información.	1	100%	El 12 de enero del 2022 mediante oficio AECF/AF/0170/2022 solicitaron la descarga masiva de portal del SAT de todos los CFDI emitidos y recibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Informe de recomendaciones respecto a la Matriz de Indicadores para Resultado	Respuesta a la solicitud de información requerida.	1	100%	Se da respuesta mediante oficio en seguimiento al Plan Anual de trabajo 2021 implementado por la Contraloría Municipal, en lo que se refiere a la verificación del avance de la Matriz de Indicadores para Resultado.
Realizar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	50%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales de oficina, limpieza y suministros médicos.	Inventarios actualizados.	1	50%	Se actualiza 2 veces al año
Renovación anual del contrato de arrendamiento destinada para la oficina administrativa del IMPLAN.	Contrato de arrendamiento	1	100%	Asegurar un espacio, donde se ubique el centro administrativo para el Instituto.
Realizar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para los bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el vehículo oficial del Instituto Yaris Toyota	1	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto,
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito.	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	78	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (3) I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina (3) de enero a marzo 2022 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (3 DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
			95%	<p>equipo de GPS-GNSS por parte de la empresa TERRAMAPING</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de los datos en el sistema sevot en la plataforma de la procuraduría ambiental y de ordenamiento territorial para llevar a cabo la evaluación anual.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</p> <p>Homologación y actualización de información: “Convenio 5 dependencias”: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. Etc.)</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la información, relacionada con las actividades de las entidades paramunicipales entregada por la Dirección de Recursos Humanos para la delimitación de la UAFEGs a nivel municipal en la primera etapa de selección. Seguimiento al intercambio de información entre Catastro y el IMPLAN: Entrega del acervo de Ortomosaicos derivados de vuelos bajos de dron modelo phantom 4rtk y una estación móvil D-RTK 2 realizados por el IMPLAN de asentamiento humano de las localidades de la Saucedá con una superficie de 517.715 has., poligonal del área de donación de FFCC con una superficie de 466.748, de la poligonal de una sección del barrio de Mexiamora con una superficie de 109.7, de poligonal del asentamiento humano de la localidad de Santa Rosa con una superficie de 245.4.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p> <p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p>		60%	<ul style="list-style-type: none"> Generación del planteamiento metodológico en base a la normatividad aplicable para la delimitación de zonas urbanizables zonas no urbanizables y zonas urbanas
			100%	<ul style="list-style-type: none"> Gestión, edición y capacitación de las bases datos cartográficas en las

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<p>Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Programa de Información Estadística y Geográfica</p>		<p>90%</p> <p>90%</p>	<p>plataformas QGIS, PostGIS, Geoserver, DBEaver impartida por la consultoría LEON UX.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de capas para base de datos cartográfica en la plataforma QGIS con la asesoría de la consultoría LEON UX. • Elaboración de la Guía de apariencia QGis a GeoServer <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del formato y avance capas del Catálogo geográfico subidas en plataforma web. • Elaboración de tablas por temas para el Catálogo geográfico en plataforma web de los temas correspondientes. • Revisión y corrección de errores en cartografía PostGIS • Elaboración de propuesta de temario para Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica. • Conjunción del directorio municipal para identificación de UAFEGs para PMIEG • Seguimiento a la información, relacionada con las actividades de las entidades paramunicipales entregada por la Dirección de Recursos Humanos para la delimitación de la UAFEGs a nivel municipal en la primera etapa de selección. • Elaboración de temarios integrados para PMIEG. • Elaboración de matriz de objetivos y actividades derivadas de normativa e Instrumentos de Planeación vigentes en materia de información estadística y geografía

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Solicitudes de información estadística y geográfica municipal		100%	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del Catálogo Geográfico del IMPLAN el cual contiene el acervo de información pública de los principales rasgos del medio físico natural y medio físico construido, así como la relación de localidades rurales y urbanas y colonias con fuente primaria del INE correspondiente al periodo 2018, y seguimiento la entrega del Ortomosaico de Santa Teresa por parte de la Dirección de Catastro e Impuesto al Predial. Entrega del DEM a nivel municipal a 15 mts, a la DGMAOT en seguimiento a los oficios de solicitud DGMAT/0234/2022 y SECTUR/DGDT/010/2022 Notificación de Suplencias del presidente Municipal por parte del Directo del IMPOAN como integrante del Comité de Información Estadística y Geográfica en Comisiones de trabajo y la coordinación de la Región II del estado.
	Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"		100%	

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Generación y actualización de Capas de metadatos		100%	<ul style="list-style-type: none"> Generación de Metadatos de los Ortomosaicos derivados de vuelos bajos de dron realizados por el IMPLAN de las localidades del asentamiento humano de la Saucedá poligonal del área de donación de FFCC, de la poligonal de una sección del barrio de Mexiamora y del asentamiento humano de la localidad de Santa Rosa. Solicitud de metadatos al INEGI en seguimiento a la solicitud DGMAT/0234/2022 y SECTUR/DGDT/010/2022 Revisión de metadatos del SMIEG, conversión de formato xml a es. 8 vuelos de dron en la localidad de Mineral de la Luz. Procesamiento de las fotos de dron y creación de ortofoto de Mineral de la Luz. 43 vuelos en la zona de estudio para el Plan Maestro de reubicación de la caseta Procesamiento de la información hasta nubes de puntos
	Generación y actualización de Ortomosaicos		100%	
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística;	Capacitaciones		100%	Taller sobre la aplicación del sistema para usuarios del DENU10:00 - 14:00 pm
			100%	Taller de capacitación de metodología feedback de 9-14:00 pm para la realización del PMDUOET

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo).</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA.</p>		80%	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de archivos en formato kml de las capas del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica. • Compresión de las capas del SMIEG en formato .zip • Edición de páginas PGM21-24 en plataforma web Implan. • Creación de archivos SLD (simbología) para capas que arrojaban error al subir a PostGIS. • Carga de capas subidas correspondientes a GeoServer, la creación de los estilos y vinculación • Actualización de archivos kml y zip en WinSCP para Catálogo Geográfico de página web. • Actualización de la documentación de transparencia- año en curso: <ul style="list-style-type: none"> a) Obligaciones comunes y específicas b) Cuenta pública
<p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMNTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p>Programa Parcial De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial y Plan Maestro De Reubicación De La Caseta De Cuota Guanajuato-Silao (E86)</p>	Proyecto	20%	<p>Levantamiento de ortofoto de zona de estudio Recabar insumos para la ubicación de la caseta y análisis de la estructura del documento. Los insumos generados se integrarán al proyecto del PMDUOET. En tanto no se de instrucción formal de elaboración, se tomará como un Plan Maestro por los alcances legales.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>III. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública;</p> <p>IV. Proponer a las autoridades correspondientes la adquisición y/o expropiación de terrenos propios para el establecimiento de reserva territorial para vivienda;</p> <p>VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Consulta pública para el cambio de destino de suelo de Conservación a uso de suelo Habitacional H3 de Manantial de La Aldana, Pueblito de Rocha, Gto.</p>	<p>Actividad</p>	<p>100%</p>	<p>Conclusión de consulta pública, llevada a cabo del 13 de diciembre de 2021 al 14 de febrero del 2022, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 5 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 10 de diciembre de 2021, específicamente en el punto 9 del orden del día sobre el dictamen CDUOETyP/005/2021.</p> <p>De acuerdo con el proceso, una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación. Se siguieron las Bases para la Consulta Pública dictadas en el dictamen antes citado, con la difusión a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal; 2. Folletos digitales con la información base para conocer la pretensión de cambio de uso de suelo, así como la forma de participar; 3. Sitios web www.guanajuatocapital.gob.mx www.implanguanajuato.gob.mx 4. Publicaciones del inicio de la consulta pública por una ocasión en el Periódico AM Express, en Gaceta Municipal y en la página del IMPLAN; y 5. Colocación de carta en papel bond de la modificación de uso de suelo en formato 60x90 cm en estrados de la presidencia municipal y en 12 puntos de la ciudad, principalmente en oficinas municipales con atención al público. <p>En el periodo de consulta se recibieron tres ingresos de observaciones, comentarios y propuestas, con 10 tópicos a analizar. El análisis y estudio fue entregado a la Secretaría del H. Ayuntamiento el 28 de febrero de 2022.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).</p>	<p>Instrumento</p>	<p>15%</p>	<p>Orden de arranque de elaboración de proyecto, en la etapa de diagnóstico, por H. Ayuntamiento de Guanajuato en marzo de 2022.</p> <p>A partir de febrero se realizaron trabajos previos para configurar la metodología del trabajo, así como la preparación de los insumos cartográficos, estadísticos y geográficos para la caracterización.</p> <p>Capítulo I. Exposición de motivos (80%)</p> <p>Capítulo II. Marco jurídico (100%)</p> <p>Capítulo III. Caracterización y Diagnóstico (90%)</p> <p>Se han realizado 4 reuniones con la National Democratic Institute (NDI) en México, quienes apoyarán en la estrategia de socialización y planeación participativa.</p> <p>1 sesión de capacitación en conjunto con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas el 24 de marzo, para la metodología de Feedback Loop.</p> <p>Preparación y arranque de la consulta para la elaboración de las Agendas Ambiental y Urbano Territorial, del 28 de marzo al 22 de abril.</p>